

## DISPOSICIÓN Nº 5 1 7 4

## BUENOS AIRES, 29 JUN 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-002846-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica (ANMAT); y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma GRIMBERG DENTALES S.A., solicita la cancelación del Certificado N° PM-510-170 correspondiente al producto médico RESINA COMPUESTA DE FOTOCURADO (KIT) marca GC, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.

Co



DISPOSICIÓN Nº

5174

Por ello:

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado Nº PM-510-170 correspondiente al producto médico RESINA COMPUESTA DE FOTOCURADO (KIT) marca GC, propiedad de la firma GRIMBERG DENTALES S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-002846-14-5

DISPOSICIÓN Nº

517 A

Ing. ROGELIO LOPEZ

Administrador Nacional

A.N.M.A.T.